Girón Santander, 25 de agosto del 2026

Señores:
Mesa Directiva
Concejo Municipal de Girón
Girón – Santander

Asunto: Propuesta de Capacitaciones para el Personal del Concejo Municipal

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de **FUNDESARROLLO**, es el fortalecimiento institucional, presento a consideración la siguiente propuesta de **capacitaciones dirigidas al personal de planta**, orientadas al bienestar laboral, la actualización administrativa y el fortalecimiento de competencias en áreas claves de la gestión pública

---

Objetivo General

Fortalecer las competencias administrativas del personal de planta, con enfoque en contratación pública, gestión documental, responsabilidad disciplinaria, trabajo en equipo y bienestar integral, para optimizar el desempeño institucional.

---

1. **Equipo docente:**

   - ✓ Abogado.
   - ✓ Administrador de empresas con experiencia en gestión pública y bienestar laboral.

---

2. **Módulo 1: Contratación Pública y Normativa (Docente Abogado)**

1. **Conceptos básicos de contratación estatal**

   - ✓ Tipos de contratos
   - ✓ Modalidades de selección

2. Roles y responsabilidades del servidor público en los procesos de contratación.

3. Elaboración y revisión de términos de referencia
4. Riesgos disciplinarios en la contratación pública
5. Transparencia, ética y principios administrativos
6. Buenas prácticas para la gestión contractual eficiente

---

3. Módulo 2: Gestión Administrativa y Organizacional (Docente Administrador)

✓ **Gestión documental y manejo adecuado de la información**

- Foliado, archivo y normatividad básica

✓ **Planeación y organización del trabajo**

- Manejo del tiempo
- Organización de tareas y prioridades

✓ Trabajo en equipo y comunicación efectiva en la administración pública
✓ Servicio al ciudadano y atención adecuada
✓ Gestión del bienestar laboral y autocuidado en el entorno institucional
✓ Indicadores básicos de gestión para áreas administrativas

---

4. Metodología

- ✓ Sesiones presenciales o virtuales (según requerimiento).
- ✓ Clases activas con talleres prácticos.
- ✓ Material de apoyo para cada módulo.
- ✓ Evaluación final sencilla por competencias.

---

5. Resultados esperados

- ✓ Personal más capacitado en temas clave de contratación y gestión administrativa.
- ✓ Mejor comunicación interna y trabajo colaborativo.
- ✓ Reducción de errores administrativos y riesgos disciplinarios.

- ✓ Mayor bienestar laboral y claridad en funciones.

---

6. Duración y Alcance

Las capacitaciones tendrán una duración total de **DIEZ (10) días** distribuidas en módulos, con participación activa de todos los funcionarios.

---

7. Valor de la Propuesta

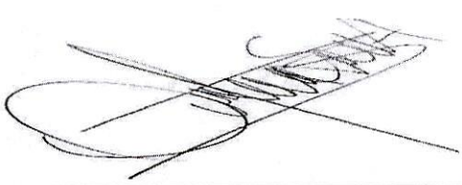
El valor total del ciclo de capacitaciones es de: **Diez millones de pesos ($10.000.000) =**

---

8. Conclusión

Esta capacitación de 10 días, dirigida por un abogado y un administrador de empresas, permitirá fortalecer las competencias administrativas, jurídicas y de servicio al ciudadano del personal de planta del Concejo de Girón. Con un enfoque práctico y alineado al Plan de Bienestar Institucional, se busca mejorar el desempeño, la comunicación, el cumplimiento normativo y el clima laboral. La inversión propuesta contribuye directamente al fortalecimiento del talento humano y a una gestión pública más eficiente y responsable.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación de la presente propuesta.



Óscar José Serrano Avellaneda
Representante Legal
FUNDESARROLLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.456.640
SERRANO AVELLANEDA
APELLIDOS
OSCAR JOSE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1965
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAY-1983 SAN ALBERTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2701900-59154883-M-0012456540-20070129
04485 07029A 02 217201611

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPREDIMIENTO NACIONAL

SIGLA: FUNDESARROLLO | NIT No.900.181.490-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

[ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA | DIRECCIÓN CARRERA 23 NUMERO 30-25

TELÉFONOS 3166002882 | FAX | APARTADO AÉREO: oscarserranoavellaneda@gmail.com

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CULTURA GENERAL	2
3 EDUCACION GENERAL	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE SANTADER	X			05/09/ 2018	$76.280.230

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SERRANO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AVELLANEDA | NOMBRES OSCAR JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 12.456.640

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JULIO 24 /2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

FUNDACIÓN PARA EL
DESARROLLO Y EL
EMPRENDIMIENTO
NACIONAL
NIT: 900181490-6

Dirección: CL 52 No. 12 – 02 Barrio Colombia | Municipio: Barrancabermeja, Santander | Teléfono: 316 600 2882 | Correo electrónico: oscarserranoavellaneda@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA, identificado como aparece al pie de mi firma con numero de cedula N° 12.456.640 de San Alberto, obrando en mi calidad de representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL **"FUNDESARROLLO"** con NIT: 900.181.490-6, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la fundación ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de julio de 2026.

EMERSON ANTONIO VITOLA MOLINA
REVISOR FISCAL
TP-279209-T

OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDESARROLLO

DEPARTAMENTO para todos los efectos administrativos de este convenio, es la secretaria de Cultura y Turismo. 12.) Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Oficina Gestora elaboró el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación directa. 13. Que el Proyecto denominado: ""**APOYO AL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS E INCENTIVOS "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2021**" está inscrito y viabilizado en el Sistema de seguimiento y Evaluación de proyectos de Inversión pública.

PLAN DE DESARROLLO	SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO.
No. CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS	507 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021
Numero SSEPI	202110680000396
Numero PBIN	2021004680439
SECTOR PDD	SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO
LINEA ESTRATEGICA	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL

13. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO PRESUPESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CDP
21004262	20 de noviembre de 2021	2.3.2.02.02.008.33.02	ICLD	$1.497.578.164

CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL PARA LA EJECUCION DEL CONCURSO DEPATAMENTAL DE MITOS, CUENTOS Y LEYENDAS SIEMPRE ESCRIBE LEE Y APRENDE SANTANDER dentro del marco del proyecto cuyo objeto es "GENERACION DE LA ESTRATEGIA "SANTANDER PARA SIEMPRE" CON EL FIN DE CONSERVAR LAS TRADICIONES Y SALVAGUARDAR LAS MEMORIAS HISTORICAS EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SANTANDER"

SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: alcance del objeto:

- Coordinador Logistico
- Coordinador Literario
- Apoyo Logístico y Operativo
- Comité Jurados Modalidad Fabula
- Comité de Jurados Modalidad Mitos y Leyendas
- Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Fabula
- Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Fabula
- Premios para Ganadores Tercer Puesto Fabula
- Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Mitos y Leyendas
- Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Mitos y Leyendas
- Premios para Ganadores Tercer Puesto Mitos y Leyendas
- Proceso para la realización de un libro que contenga los escritos de los ganadores del concurso "Siempre Escribe, Lee y Aprende de Santander"
- Alquiler y Adecuación del sitio para la premiación de los ganadores
- Diseño e impresión de pendones ubicados en la realización del evento
- Presentador
- Reconocimientos a los Ganadores
- Pasabocas
- Evento artístico
- Evento de Teatro
- Trasmisión del evento virtual
- Transporte

Powered by CamScanner

TERCERA. - VALOR Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Convenio de Asociación es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$654.108.664**) según aporte de las entidades así:

CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

APORTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 452.275.864
APORTE - FUNSOCIAL	$ 201.832.800
TOTAL, CONVENIO	**$ 654.108.664**

El Departamento efectuará el desembolso de los recursos mediante ACTAS PARCIALES DE AVANCE, hasta completar el 100% de los recursos aportados por el Departamento es decir la suma de ($452.275.864) De acuerdo a las actividades ejecutadas, previa presentación del informe y legalización de la obligación contraída, para lo cual deberá allegar todos los documentos que soporten la inversión de los recursos y contar con el visto bueno del supervisor designado por la Secretaria de Cultura y Turismo. acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda.

PARÁGRAFO 1. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al Departamento, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO 2 – OBLIGACIONES PARAFISALES: La fundación deberá allegar certificado expedido por el revisor fiscal y representante legal manifestando que la Entidad sin ánimo de lucro el personal logístico y operativo se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002

QUINTA – **ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1	Coordinador Logistico	Profesional con experiencia mínimo de (1) año en operación logistica	Persona	1
2	Coordinador Literario	Profesional o maestro en literatura con experiencia mínima de (01) año	Persona	1
3	Apoyo Logistico y Operativo	Personal con experiencia en la realización de eventos logísticos	Persona	10
4	Comité Jurados Modalidad Fabula	Maestros o profesionales en literatura y/o afines con reconocimiento regional	Persona	5
5	Comité de Jurados Modalidad Mitos y Leyendas	Maestros o profesionales en literatura y/o afines con reconocimiento regional	Persona	5
6	Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Fabula	Computador portátil de 14" Core I3 o similar 4 GB RAM SSD 256 GB Garantía 12 Meses con Licencia Windows	Numero	14
7	Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Fabula	Tablet 8" - 10" 2 GB + 32 GB SISTEMA OPERATIVO. Android™ GLTE PANTALLA	Numero	21

Powered by CamScanner

8	Premios para Ganadores Tercer Puesto Fabula	Juegos didácticos (incluye: Cajas en MDF de 9 mm De medidas 20x20x3cm Pintadas en laca catalizada Transparente Diseño según muestra Parques en MDF laminado Impresión del parque laminada)	Numero	87
9	Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Mitos y Leyendas	Computador portátil de 14" Core I3 o similar. 4 GB RAM SSD 256 GB Garantía 12 Meses con Licencia Windows	Numero	14
10	Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Mitos y Leyendas	Tablet 8" - 10" 2 GB + 32 GB SISTEMA OPERATIVO Android™ GLTE PANTALLA	Numero	21
11	Premios para Ganadoras Tercer Puesto Mitos y Leyendas	Juegos didácticos (incluye: Cajas en MDF de 9 mm De medidas 20x20x3cm Pintadas en laca catalizada Transparente Diseño según muestra Parques en MDF laminado Impresión del parque laminada)	Numero	87
12	Proceso para la realización de un libro que contenga los escritos de los ganadores del concurso "Siempre Escribe, Lee y Aprende de Santander"	Libro formado por dos tomos tamaño media carta, cerrado con 280 páginas cada uno, impresas a full color por ambas caras, papel propalcote 115 gramos ,cocidos al hilo, caratula full color en pasta dura plastificada	Numero	300
13	Alquiler y Adecuación del sitio para la premiación de los ganadores	Alquiler de Sitio para la realización del evento de premiación(incluye capacidad para 300 personas, sonido, luces, tarima e infraestructura necesaria para la realización del evento y los debidos protocolos de bioseguridad)	Numero	1
14	Diseño e impresión de pendones ubicados en la realización del evento	Pendones de 2 x 1 metro, en lona, full color con ojales Incluido soporte	Numero	4
15	Presentador	Persona con experiencia en presentación de eventos y/o profesional en comunicación social y/o afines, experiencia mínima de (01) año	Persona	2
16	Reconocimientos a los Ganadores	Placas en acrílico contramarcadas con cada uno de los ganadores en las diferentes categorías	Numero	244
17	Pasabocas	Alimento y Bebida, incluye el servicio de catering respectivo	Numero	200
18	Evento artístico	Estímulos e incentivos para los grupos de artistas y/o artistas que se presentaran en el evento	Grupos	5
19	Evento de Teatro	Estímulos e incentivos para los grupos de artistas y/o artistas que se presentaran en el evento	Grupos	2

Powered by CamScanner

20	Trasmisión del evento virtual	Transmisión en sistemas que ofrezcan una producción broadcast (profesional) y streaming hasta en 4K. Así mismo, permita la integración nativa de programas de videoconferencia como Skype TX, Zoom, Teams entre otros.	Numero	1
21	Transporte	Desplazamiento de Ganadores de Provincia al evento (transporte ida y regreso para los ganadores de los primeros y segundos lugares y sus tutores responsables, se ubicarán transporte para 15 personas por normas de bioseguridad)	Numero	12

PRESUPUESTO

Item	Actividad	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cant.	Meses	Vr. Unitario	Vr Total	Aporte ONG	Aporte Gobernación
Concurso Lecto- Escritura para Niños									
Actividad N. 01 Personal									
1	Coordinador Logistico	Profesional con experiencia mínimo de (1) año en operación logistica	Persona	1	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
2	Coordinador Literatio	Profesional o maestro en literatura con experiencia mínima de (01) año	Persona	1	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
3	Apoyo Logístico y Operativo	Personal con experiencia en la realización de eventos logisticos	Persona	10	1	$ 3.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
Total, Personal							**$ 39.000.000**	**$ 39.000.000**	**$ 0**
Actividad N. 02 Jurados									
4	Comité Jurados Modalidad Fabula	Maestros o profesionales en literatura y/o afines con reconocimiento regional	Persona	5	N/A	$ 5.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
5	Comité de Jurados Modalidad Mitos y Leyendas	Maestros o profesionales en literatura y/o afines con reconocimiento regional	Persona	5	N/A	$ 5.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
Total, Jurados							**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**	**$ 0**
Actividad N. 03 Premiación Ganadores									
6	Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Fabula	Computador portátil de 14" Core I3 o similar, 4 GB RAM SSD 256 GB Garantía 12 Meses con Licencia Windows	Numero	14	N/A	$ 4.650.000	$ 65.100.000		$ 65.100.000
7	Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Fabula	Tablet 8" - 10" 2 GB + 32 GB SISTEMA OPERATIVO Android™ GLTE PANTALLA	Numero	21	N/A	$ 2.090.450	$ 43.899.450		$ 43.899.450

8	Premios para Ganadores Tercer Puesto Fabula	Juegos didácticos (incluye Cajas en MDF de 9 mm De medidas 20x20x3cm Pintadas en laca catalizada Transparente Diseño según muestra Parques en MDF laminado Impresión del parque laminada)	Numero	87	N/A	$ 795.200	$ 69.182.400		$ 69.182.400
9	Premios para Ganadores Primer Puesto Modalidad Mitos y Leyendas	Computador portátil de 14" Core I3 o similar, 4 GB RAM SSD 256 GB Garantía 12 Meses con Licencia Windows	Numero	14	N/A	$ 4.850.000	$ 67.900.000		$ 67.900.000
10	Premios para Ganadores Segundo Puesto Modalidad Mitos y Leyendas	Tablet 8" - 10" 2 GB + 32 GB SISTEMA OPERATIVO Android™ GLTE PANTALLA	Numero	21	N/A	$ 2.090.450	$ 43.899.450		$ 43.899.450
11	Premios para Ganadores Tercer Puesto Mitos y Leyendas	Juegos didácticos (incluye Cajas en MDF de 9 mm De medidas 20x20x3cm Pintadas en laca catalizada Transparente Diseño según muestra Parques en MDF laminado Impresión del parque laminada)	Numero	87	N/A	$ 795.200	$ 69.182.400		$ 69.182.400
	Total, Premiación Ganadores						$ 359.163.700	$ 0	$ 359.163.700
	Actividad N. 04 Generación del Libro								
12	Proceso para la realización de un libro que contenga los escritos de los ganadores del concurso "Siempre Escribe, Lee y Aprende de Santander"	Libro formado por dos tomos tamaño media carta, cerrado con 280 páginas cada uno, impresas a full color por ambas caras, papel propalcote 115 gramos ,cocidos al hilo, caratula full color en pasta dura plastificada	Numero	300	N/A	$ 202.600	$ 60.780.000	$ 60.780.000	
	Total, Generación de libro						$ 60.780.000	$ 60.780.000	$ 0
	Actividad N. 05 Logistica Evento de Premiación								
13	Alquiler y Adecuación del sitio para la premiación de los ganadores	Alquiler de Sitio para la realización del evento de premiación(incluye capacidad para 300 personas, sonido, luces, tarima e infraestructura necesaria para la realización del evento y los debidos	Numero	1	N/A	$ 15.200.000	$ 15.200.000		$ 15.200.000

		protocolos de bioseguridad)							
14	Diseño e impresión de pendones ubicados en la realización del evento	Pendones de 2 x 1 metro, en lona, full color con ojales incluido soporte	Numero	4	N/A	$ 401.200	$ 1.604.800	$ 1.604.800	
15	Presentador	Persona con experiencia en presentación de eventos y/o profesional en comunicación social y/o afines, experiencia mínima de (01) año	Persona	2	N/A	$ 3.500.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	
16	Reconocimientos a los Ganadores	Placas en acrílico contramarcadas con cada uno de los ganadores en las diferentes categorías	Numero	244	N/A	$ 272.181	$ 66.412.164		$ 66.412.164
17	Pasabocas	Alimento y Bebida, incluye el servicio de catering respectivo	Numero	200	N/A	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
18	Evento artístico	Estímulos e incentivos para los grupos de artistas y/o artistas que se presentaran en el evento	Grupos	5	N/A	$ 3.800.000	$ 19.000.000	$ 19.000.000	
19	Evento de Teatro	Estímulos e incentivos para los grupos de artistas y/o artistas que se presentaran en el evento	Grupos	2	N/A	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
20	Trasmisión del evento virtual	Transmisión en sistemas que ofrezcan una producción broadcast (profesional) y streaming hasta en 4K. Así mismo, permita la integración nativa de programas de videoconferencia como Skype TX Zoom, Teams entre otros.	Numero	1	N/A	$ 11.500.000	$ 11.500.000		$ 11.500.000
21	Transporte	Desplazamiento de Ganadores de Provincia al evento (transporte ida y regreso para los ganadores de los primeros y segundos lugares y sus tutores responsables. se ubicarán transporte para 16 personas por normas de bioseguridad)	Numero	12	N/A	$ 954.000	$ 11.448.000	$ 11.448.000	

Total, Logistica Evento de Premiación	$ 145.164.964	$ 52.052.800	$ 93.112.164
Concurso de Lecto - Escritura para Niños	$ 654.108.664	$ 201.832.800	$ 452.275.864

CRONOGRAMA

Item	Actividad	Cronograma			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
	Concurso Lecto-Escritura para Niños				
1	Personal				
	Total, Actividad	$ 39.000.000			
2	Jurados				
	Total, Actividad	$ 50.000.000			
3	Premiación de Ganadores				
	Total, Actividad	$ 359.173.600			
4	Generación de libro Cuentos, Fabulas, Mitos y Leyendas Siempre Santander				
	Total, Actividad	$ 60.780.000			
5	Logistica Evento de Premiación				
	Total, Actividad	$ 145.164.964			

SEXTA. - COMPROMISOS COMUNES: Colaboración reciproca para el normal desarrollo del convenio2. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos especificos. DEL DEPARTAMENTO: 1. Aportar y girar el dinero estipulado como aporte en el presente convenio, una vez se suscriba el acta de inicio. 2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 4. Registrar el Convenio Asociación suscrito en el Sistema de Contratación. 5. Hacer un archivo del proyecto y mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO. 6. Ejercer la supervisión a través de la secretaria de Cultura y Turismo, verificando la ejecución de los recursos Girados por el Departamento. LA CORPORACION: 1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, los estudios previos, y demás documentos soportes de la contratación. 2. Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos establecidos. 3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rija la materia. 4. Otorgar las garantías dentro de los términos que solicite la ENTIDAD. 5. Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente de ello. 8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la cada obligación, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la ENTIDAD. 11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas. 13. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual debe ser aprobado por el Departamento, luego de la firma del acta de inicio. 14. Cumplir con el cronograma y plan de trabajo aprobado por el Supervisor del Contrato, de conformidad con el alcance y especificaciones esenciales del objeto. 15. Ejecutar los recursos del contrato conforme a lo establecido por el Departamento para alcanzar los objetivos propuestos. 16. Presentar

Powered by CamScanner

al supervisor los informes de avance técnicos y financieros. 17. Presentar informe final consolidado de actividades. 18. Llevar una contabilidad separada del proyecto, y mantener sus libros a entera disposición del Departamento y de los organismos de control y vigilancia. 19. Estarán a cargo del Ejecutor, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidas los pagos ambientales (intelectuales), que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. SEXTA .- PLAZO.- El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido en un (01) meses termino que comenzara a contarse desde la suscripción del acta de inicio. SEPTIMA : SUPERVISION: EL DEPARTAMENTO realizará el control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable en la ejecución del convenio, a través de la Secretaría de CULTURA Y TURISMO, quienes velarán por el cumplimiento de lo previsto por las normas legales vigentes sobre la materia. La Supervisión no tendrá autorización para exonerar a FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá, sin autorización escrita y previa del DEPARTAMENTO, ordenar modificación alguna que traiga consigo variaciones en el plazo, valor o condiciones del convenio. Todas las comunicaciones u órdenes del SUPERVISOR serán expedidas por escrito. ÓCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio, mediante la suscripción de un acta firmada por las partes. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de alguna de las partes, el hecho deberá ser informado oportunamente por escrito. Este tiempo no será computado para efectos del plazo extintivo del convenio. NOVENA: CESIÓN: LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL, no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa del DEPARTAMENTO.

DÉCIMA: VINCULACIÓN LABORAL: El presente convenio de asociación no genera vinculación laboral alguna entre las partes, ya que el personal que contrate la FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL para desarrollar todas las actividades que se ejecutarán en el bien objeto de este convenio, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con el DEPARTAMENTO.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal de FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas en las normas que regulan la materia.

DECIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL deberá, durante la ejecución del convenio, encontrarse al día en el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, y parafiscales del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en la ley.

DECIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y PRORROGA: El DEPARTAMENTO podrá dar por terminado de forma anticipada el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL. Igualmente podrá ampliarse el plazo conforme a lo establecido en el presente convenio.

DECIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los documentos registrados en las consideraciones, estudios previos, fotocopia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las partes del convenio, certificado de existencia y representación legal de FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL. Igualmente LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a sistema general de seguridad social integral y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal en el caso que este exista o por el representante legal; certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales del Representante Legal de la FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL estados financieros de FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL , registro único tributario, acreditación de experiencia en la operación y funcionamiento y mantenimiento de este tipo de proyectos de inversión; certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión que garanticen la operación, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo. Hace igualmente parte integral de este Convenio, el Inventario de los predios, obras, bienes y servicios que entregue el Departamento.

DECIMA QUINTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes convienen como domicilio la ciudad de Bucaramanga.

DECIMA SEXTA. - GARANTIA UNICA: LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL entregará y someterá a aprobación del DEPARTAMENTO ASI: De conformidad con la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada, se exigirán las siguientes garantías:

A). CUMPLIMIENTO: Correspondiente al Cinco (5%) del valor del convenio su vigencia será igual al plazo de ejecución del Convenio y seis meses más. **B). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Correspondiente al cinco (5%) del convenio y su vigencia será igual al plazo y tres años más.

C). CALIDAD DEL SERVICIO: Correspondiente al cinco (5%) del convenio y su vigencia será igual al plazo de ejecución del Convenio y seis meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMLMV del valor del convenio CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONVENIO.

DECIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL está obligada a mantener al DEPARTAMENTO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. PARAGRAFO. INDEMNIDAD AMBIENTAL. LA FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios, contractuales vigentes, que no genera daño o perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanción o multa que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes.

DECIMA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: las partes buscaran solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual, a través de los mecanismos de solución directa,

por lo tanto, cuando surjan diferencias entre las partes por motivo del presente convenio, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales que trata el Capitulo VIII de la Ley 80 de 1993. DECIMA NOVENA - CONTROL FISCAL: El control fiscal del presente convenio, será ejercido por la Contraloría General del Departamento, de conformidad con lo establecido en el art. 65 de la ley 80 de 1993. VIGESIMA - DIFERENCIAS DE INTERPRETACION: Las diferencias de interpretación que se presenten entre la Supervisión del DEPARTAMENTO y la FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL, serán dirimidas por el Gobernador del Departamento de Santander. VIGESIMA PRIMERA : PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. Este convenio de asociación se perfecciona con la aceptación en la plataforma del SECOP II por parte de la FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del convenio de asociación estará a cargo del DEPARTAMENTO DE SANTANDER. VIGESIMA SEGUNDO: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.gobernaciondesantander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: oscarserranoavellaneda@gmail.com

Se firma en el Municipio de Bucaramanga por las partes intervinientes.

POR EL DEPARTAMENTO

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

POR LA FUNDACION

MILDRETH CATALINA FUENTES CASTRO
RL- FUNSOCIAL
NIT: 900.181.490-6

Proyecto: Karen Gisella Sarabia – Abogada C.P.S.

Bucaramanga, 05 SEP 2018

00001355

Señores
FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLIEO DE LAS COMUNIDADES - FUNSOCIAL
Nit **NIT: 900181490-6**
Oscar José Serrano Avellaneda
Representante Legal
Carrera 36 numero13-51 oficina 402
Bucaramanga

Ref. Carta de Comunicación Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía ED-MC-18-01 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y VISIBILIZACIÒN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, PROCESOS EXITOSOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE SANTANDER"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Departamento de Santander ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 03 de Septiembre de 2018.

Datos del contrato:

OBJETO: ""PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y VISIBILIZACIÒN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, PROCESOS EXITOSOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE SANTANDER"

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar lo siguiente:

Descripción	Tiempo	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total Estimado Antes de Iva
RECURSO HUMANO				
Realizar conferencias y charlas magistrales (Incluido Transporte, alojamiento , alimentacion)	15 dias	Unidad	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Apoyo logistico del foro				
Entregar refrigerio a participantes de las actividades y asistencia en agua y café	15 dias	Unidades	8.525,00	$ 10.230.000
Entregar almuerzo actividades a participantes de las provincias	15 dias	Unidades	19.250,00	$ 11.551,092
Sonido y Beam	15 dias	Unidades	3.750.000,00	3.750.000,00
Transporte				
Realizar el Transporte de participantes del evento	15 dias	Unidades	$ 62.100,00	$ 24.840.000,00
Un materiales de desarrollo				
Entregar de kits (carpeta lapicero y hojas) y diplomas asistencia y participacion a los asistentes del evento, escarapelas	15 dias	Unidades	$ 22.184	19.310.400
Apoyo comunicativo				
Actividades para el desarrollo del foro en medios de comunicación y pagina web de la SED (servicio de grabación, edición y divulgación en medio reconocido de comunicación desarrollo de la noticia por ponencia	15 dias	hora	$304.999,50	$ 2.439.996,00
Medios Impreso: brochure.	15 dias	unidad	$ 5.209	$ 3.125.600
SUB TOTAL PROPUESTA				$ 72.445.088,00
IVA				$ 3.835.142,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				$ 76.280.230,00

00001355

POBLACION A ATENDER.

600 docentes y directivos docentes de 274 instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander.

Descripción de las Actividades a Desarrollar.

- Desarrollar Conferencias
- Entregar Refrigerios
- Realizar el Transporte
- Entregar los Kits
- Desarrollar el Apoyo Logístico

AGENDA DEL FORO EDUCATIVO

Ubicación: Auditorio Carlos Gómez Albarracin
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Bucaramanga -Santander
Fecha: Septiembre 07 de 2018
Hora: 8:00 am a 5:00 pm
Organizador: Secretaria de Educación Departamental

Información adicional

La oficina de calidad educativa de la Secretaria de Educación Departamental y de acuerdo a la directriz del MEN, se establecieran las temáticas y el desarrollo de la formación de docentes, para este evento.

Deberá ejecutar el objeto contractual con los siguientes componentes:

A. COMPONENTE DE RECURSO HUMANO.

Se requiere que el profesional encargado de la charla magistral o conferencia y paneles sobre la evaluación de los aprendizajes, procesos educativos exitosos, presentación y selección de experiencias significativas de las 274 instituciones educativas de los 82 municipios no certificados de Santander; razón por la cual se requiere para la presentación la oferta que el proponente presente como mínimo lo siguiente:

PROFESIOGRAMA DEL CARGO	
1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE	Director Académico **(JAVIER EMILIO ZAPATA VALDERRAMA, identificado con cedula de ciudadanía número 79.313.551 Bogotá)**
MISIÓN DEL CARGO	Velar por el éxito y cumplimiento de las capacitaciones dentro del marco de la necesidad y los temas que brindara la secretaria de educación
JEFE INMEDIATO	No tiene
ROL	Equipo Académico
2. DESEMPEÑO Y RESULTADOS ESPERADOS	
COMPETENCIAS FUNCIONALES	
Creatividad, Dominio de grupo, Inteligencia Emocional, Trabajo en equipo.	
RESULTADOS QUE SE ESPERAN DEL CARGO	
1. Coordinar el trabajo de la capacitación del programa. **2.** Fomentar adecuadas relaciones interpersonales entre los docentes. **3.** Organizar y dirigir la capacitación que permitan fortalecer el rol de los docentes.	
FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO (Desempeño)	
1. Definir los ejes temáticos **2.** Asegurarse de la idoneidad del equipo **3.** Establecer y llevar a cabo la jornada de capacitación, de acuerdo a lo planeado	
3. PERFIL	

ITEMS		
EDUCACIÓN	Profesional en psicología con maestría	No se aceptan convalidaciones
EXPERIENCIA	General: Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional Especifica:	No se aceptan convalidaciones No se aceptan
HABILIDADES	Experiencia acreditada en la formación de formadores de la educación básica y superior en Colombia.	Publicaciones

Nota: El proponente deberá presentar una carta de intención, suscrita por el profesional que realizará la exposición y coordinación del evento.

B. COMPONENTE APOYO LOGISTICO DEL FORO

Teniendo en cuenta la existencia de entrega de alimentos al personal docente, que participara al foro, se requerirá la presentación de las hojas de vida del personal manipulador de alimentos certificando como mínimo lo siguiente:

1. Certificado de aptitud laboral vigente expedido por la autoridad competente para desarrollar la actividad de manipulación de alimentos.
2. Certificación donde se acredite la capacitación en manipulación de alimentos con una duración mínima de 12 horas.

C. COMPONENTE TRANSPORTE

En atención a que se requiere del transporte del cuerpo docente y directivos docentes de la Secretaria de Educación Departamental, a la asistencia del foro, se deberá tener en cuenta a la presentación de la propuesta como mínimo las siguientes características:

1. Un (1) vehículo con capacidad mínima de 40 personas por cada una de las rutas.
2. Presentación de tarjeta de operación de servicio especial vigente.
3. Póliza de seguro contractual y extracontractual vigente

Nota: En atención a que la población objeto del transporte corresponde a cuatrocientas (400) personas, se requiere la disposición de diez (10) rutas, que tiene como punto de partidas las diferentes provincias del Departamento de Santander, previa concertación con la secretaria de Educación Departamental.

Nota: En atención a que la población objeto del transporte corresponde a cuatrocientas (400) personas, se requiere la disposición de diez (10) rutas, que deberán ejecutarse así:

Ruta 1 Jesús María – Bucaramanga – Jesús María
Ruta 2 Barbosa – Bucaramanga – Barbosa
Ruta 3 Vélez – Bucaramanga – Vélez
Ruta 4 Simacota – Bucaramanga – Simacota
Ruta 5 Barichara – Bucaramanga – Barichara
Ruta 6 Charala _ Bucaramanga – Charala
Ruta 7 Capitanejo – Bucaramanga – Capitanejo
Ruta 8 Cimitarra – Bucaramanga – Cimitarra
Ruta 9 Puerto Wilches – Bucaramanga – Puerto Wilches
Ruta 10 San Vicente – Bucaramanga – San Vicente

Para lo anterior deberá existir previa concertación con el supervisor del designado por el ordenador del gasto, para el punto de encuentro para la salida al destino de cada una de las rutas.

VALOR: SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS (COP 76.280.230.oo) incluido IVA y todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación.

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18E00861 del 29 de agosto de 2018, Código Interno 180620, rubro A.1.7.2, cuya fuente es SGP PRESTACION DE SERVICIOS (CSF).

FORMA DE PAGO

Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante UN (1) solo pago presentado la respectiva factura o cuenta de cobro, e informe por los servicios prestados a satisfacción y acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el DEPARTAMENTO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Coordinación de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.

PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

GARANTIAS

1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la terminación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para

proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

SUPERVISOR

Tendrá como supervisor al Funcionario **IVAN DARIO PINZON SANDOVAL** Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.748.120 – Líder Calidad Educativa– Secretaría de Educación Departamental.

GRAVAMENES:

Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidas los pagos ambientales (intelectuales), que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios.
e) El uno por ciento (1%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Reforestación.
f) El dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
h) 3 X 1000 – ICA
i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

a) Fondo de seguridad ciudadana:(5%). Contribución especial de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999.
b) CREE
c) Retención en la fuente, según corresponda.
d) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Secretaria de Educación del Departamento de Santander, Oficina 202, segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga.
Atentamente,

05 SEP 2018

DORIS ELISA GORDILLO GARCES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto Aspectos Jurídicos
Rolando Rodríguez Mantilla
Abogado SED

Edy Marcela Romero Rodríguez
Abogada Contratista SED

Proyecto Aspectos Técnicos
Iván Darío Pinzón Castellanos
Líder Calidad Educativa SED

ACTA DE LIQUIDACION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE MINIMA CUANTIA Nro. 00001355 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACION DE SERVICIOS**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**00001355 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018**		
CONTRATISTA:				FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES – FUNSOCIAL		
Nit o C.C. No.				900.181.490 – 6.		
CONCEPTO:				PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: DESARROLLO EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BASICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y VISIBILIZACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, PROCESOS EXITOSOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				76,280,230.00		
VALOR ADICIONAL				$0 000 00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00 000 00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				15 DIA(S)		
PLAZO ADICIONAL:				Dias, Meses		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				07/09/2018		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				21/09/2018		
MUNICIPIO:				SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Educación		

En Municipio de Bucaramanga, a los veintitrés días (23) del mes de Octubre del dos mil dieciocho 2018 se reunieron, **MILTON SINUCO RUEDA**, en calidad de Secretario de educación del Departamento (E) y **OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA**, C.C. 12.456.640 De San Alberto quien comparece en nombre en calidad de Representante legal de **FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES – FUNSOCIAL NIT: 900.181.490-6,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES – FUNSOCIAL NIT: 900.181.490-6** se celebró el contrato de prestación de servicios bajo la modalidad **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE MINIMA CUANTIA** No. 00001355 del 05 de SEPTIEMBRE de 2018, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: DESARROLLO EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS BASICAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y VISIBILIZACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, PROCESOS EXITOSOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato evidenciando el cumplimiento del tiempo y de las actividades contratadas al 83,82%, soportado dentro del informe de Supervisión e Informe de Actividades de contratista.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo FINAL e Informe de Supervisión Final No. 1 suscrito el día 23 de octubre de 2018.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $63.944.020,62 equivalente al 83,82 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$76,280,230.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 63.944.020,62
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 12.336.209,38
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 76,280,230.00**	**$ 76,280,230.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	$63.944.020,62	S.G.P. PRESTACION DE SERVICIOS (C.S.F)

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día cinco (05) del mes 09 de 2018 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
2184556-1	CALIDAD	05/09/2018	20/03/2019
2184556-1	CUMPLIMIENTO	05/09/2018	20/03/2019

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento mediante informe de supervisión suscrito el día 23 del mes octubre de 2018.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 00001355 de 05 de septiembre 2018, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ $63.944.020,62) correspondiente al pago del acta recibo final No. 1 o informe supervisión final No. 1, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 00001355, comprometiéndose la Secretaria de educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintitrés (23) días del mes octubre de 2018.

INES ANDREA AGUILAR ALDANA
SECRETARIA DE EDUCACION

OSCAR JOSE SERRANO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL FUNSOCIAL

Proyectó y revisó: IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Supervisor



CONTACTO

monroybdiego@gmail.com

3175468609

Calle 42 No. 27ª – 73. Edificio Calipso. Bucaramanga

Tarjeta Profesional No. 254.199 C. S. J.

Libreta Militar No. 7187353 Primera Clase.

LOGROS

Demanda de Nulidad Parágrafos 1, 2, 3 y 4 Artículo 57 del Acuerdo 044 de 2008, expedido por el Concejo de Bucaramanga.

OTROS CONOCIMIENTOS

- Excel
- PowerPoint
- Word
- Photoshop
- Acces
- Otras

DIEGO FELIPE MONROY BECERRA

ABOGADO

Profesional en Derecho, analítico, objetivo, proactivo, con excelentes habilidades interpersonales, actitud de colaboración, respeto y confianza para con los miembros del equipo de trabajo y comunidad en general, con sólida formación humana, dispuesto a trabajar con conocimientos integrales en Derecho, los cuales me permiten laborar en el sector público y privado.

Me caracterizo por ser una persona con capacidad de rápido aprendizaje, responsable, con buenas relaciones interpersonales, comprometido a nivel organizacional que me permite gestionar y liderar proyectos institucionales.

Poseo habilidades para mediar en la solución de conflictos y en la solución de problemas socio – jurídicos, bajo los principios de lealtad, responsabilidad, eficiencia y honestidad.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 01/01/2016
A 31/12/2021
Bucaramanga

SOLUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS SOLUMED IPS
Asesor Jurídico

Calle 36 No. 14-42 Oficina 403 Edificio Centro Empresarial.
Teléfono 300 5411995

De 01/06/2017
A 30/06/2018
Medellín

CLINISERVICE S.A.S.
Asesor Jurídico Externo

Carrera 74 No. 49-23 Obelisco.
Teléfono 317 4347914

De 24/03/2017
A 30/05/2017
Chiquinquirá (Boyacá)

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Profesional de Apoyo a la Gestión de Recaudo – Contrato 20170324-001

Carrera 13 No. 18-60 Barrio Centro Chiquinquirá.

REFERENCIA

RICARDO GARCIA MARIÑO
Abogado
Teléfono: 3106808046
E-mail: grupogrant@hotmail.com

OSCAR JOSE SERRANO
Administrador de Empresas
Teléfono: 3166002882
E-mail:
oscarserranoavellaneda@gmail.com

IDIOMAS

Español

Inglés

SEMINARIOS Y CURSOS

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA.
Sena – 2014

POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE
Sena – 2010

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
Sena – 2009

CONTROL INTERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
Sena – 2009

PLAN DE MERCADEO
Sena – 2009

SISTEMA FINANCIERO Y BANCA
Sena – 2009

AMERICAN EMBASSY BOGOTA FRAUD PREVENTION UNIT
LongPort - 2007

De 01/05/2014
A 31/10/2014
Bucaramanga

DR. LELIO ANGEL LIZARAZO
Teléfono: 3176388168
Dependiente Judicial

Funciones de revisión de Estados Judiciales, manejo de agenda y proyección memoriales para radicar ante disitintos Despachos Judiciales.

De 01/03/2011
A 30/11/2013
Bucaramanga

DR. ALVARO RUEDA URQUIJO
Teléfono: 3203383287
Dependiente Judicial

Atención a clientes en oficina, revisión de estados judiciales, proyección memoriales y asistencia audiencias con Abogado.

De 01/02/2009
A 30/11/2010
Bucaramanga

DRA. NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA
Teléfono: 3163313478
Dependiente Judicial

EDUCACIÓN

2014
Bucaramanga

Título ABOGADO
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA.

2002
Tunja

Título BACHILLER ACADÉMICO
Colegio de Boyacá

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Actualmente
Bucaramanga

DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Politécnico de Colombia

Actualmente
Bucaramanga

DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO
Politécnico de Colombia

2016
Bucaramanga

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Politécnico de Colombia

2010
Bucaramanga

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA LEY 1394 Y 1395 DE 2010.
Universidad Santo Tomás Bucaramanga



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DIEGO FELIPE

APELLIDOS:
MONROY BECERRA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA

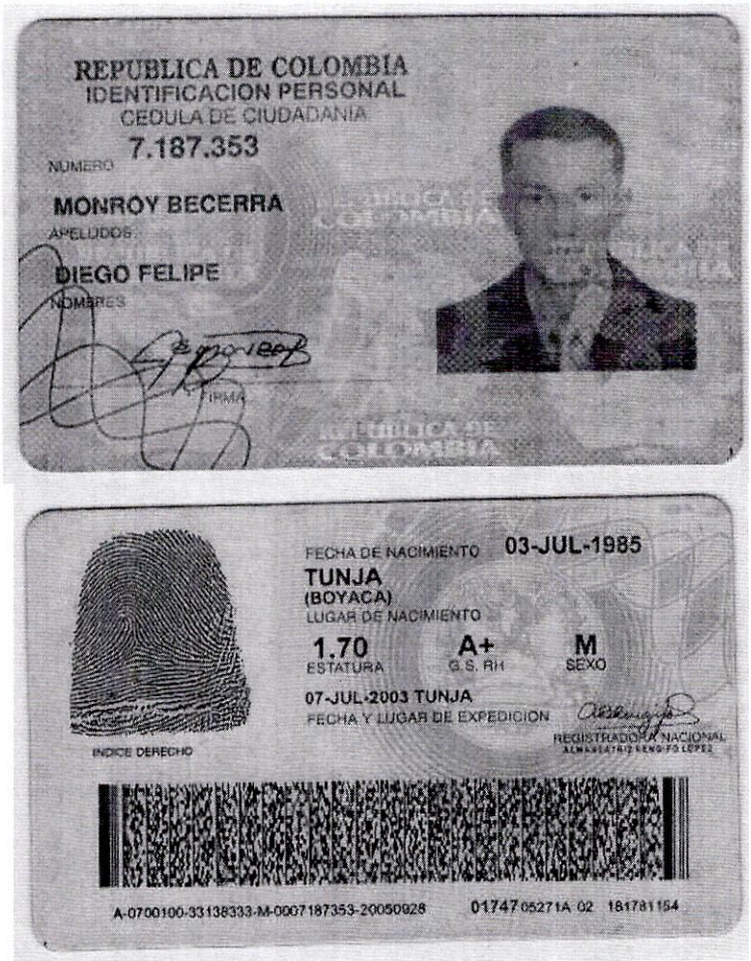
FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
7187353

FECHA DE EXPEDICION
11 de marzo de 2015

TARJETA N°
254199



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.187.353
NUMERO

MONROY BECERRA
APELLIDOS

DIEGO FELIPE
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1985

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUL-2003 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-0700100-33138333-M-0007187353-20050928 01747 05271A 02 181781154



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reserva de Primera Clase

7187353

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC.	2015	31 2025

APELLIDOS Y NOMBRES

MONROY BECERRA
DIEGO FELIPE

UM **BIGUP** ESP. MIL **FUSILERO**

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

BCDTE. BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL

Hace constar que el RESERVISTA

MONROY BECERRA DIEGO FELIPE

Con Tarjeta de Reservista No. 7187353

EXCELENTE .Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 28-07-03 al 28-07-04

BOGOTA, 28-07-04 TC. JORGE HUMBERTO JEREZ CUELLAR

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 0201/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diego Felipe Monroy Becerra

C.C. 7.187.353 Tunja

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2014

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 734 Folio No. [illegible] del libro No. 10

No. 7953

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No.754 del Programa de Derecho de fecha trece (13) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), con destino a **MONROY BECERRA DIEGO FELIPE.**

ACTA DE GRADO No. 754

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el Doctor REYNALDO RÍOS PÉREZ Rector, Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor YONIER HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

7953. MONROY BECERRA DIEGO FELIPE identificado con C.C. No. 7.187.353 Tunja, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Director de la Extensión Bucaramanga hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 10 Folio 024, 025 y 026.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014). Reynaldo Ríos Pérez Rector, Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Yonier Hernández Echavarría Vicerrector Académico y de Investigación.
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Javier Enrique Monroy Becerra

C.C.Nº 7.183.494 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de octubre de 2006

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 51169
Libro de Registro No. 33
Folio No. 252
Fecha 19-10-06

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Decreto No. 502 del 7 de Mayo de 1974 de la Gobernación Nacional de Cundinamarca.
Resolución No. 1859 del 31 de Julio de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

con cédula de ciudadanía No. 7.183.494 de Tunja
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Bucaramanga el día 20 de Abril de 2012

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 0032 Libro de Registros No. 8 Registro No. 0282 Refrendado en Bucaramanga el día 20 de Abril de 2012

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Otorgan el presente certificado a:

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

C.C. No. ***7183494***

Por su participación en el

DIPLOMADO DERECHO A LA SALUD

Adscrito al Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC y realizado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 322 de 2023, con una intensidad horaria de 144 horas

Se entrega a los 20 días del mes de Octubre de 2023.

Diplomado Derecho a la Salud
Octubre de 2023

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Ministerio de Salud y Protección Social
MSPS

JULIALBA ANGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria
UNAD

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ
Decana
Escuela de Ciencias de la Salud
UNAD

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y GLOBAL SHAPERS COMMUNITY PEREIRA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

GLOBAL SHAPERS COMMUNITY PEREIRA

Certifican que:

Javier Enrique Monroy Becerra

Identificado con Cédula de Ciudadanía número 7183494

Culminó con éxito el MOOC:

Objetivos de Desarrollo Sostenible - una ruta para la transformación

Con una intensidad de 48 horas
Expedido a los 14 días del mes de mayo de 2022

Jose Leonardo Valencia	Martha Patricia Castellanos	Nicolás Correa Murcia
RECTOR NACIONAL AREANDINA	**VICERRECTORA ACADÉMICA AREANDINA**	**CURADOR GLOBAL SHAPERS COMMUNITY HUB PEREIRA**

VERIFICAR AUTENTICIDAD

Politécnico COHAN Ciencias de la Salud

Hace constar que:

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

cc 7183494

Asistió y participó en el Curso de Formación Continua

ENTENDIENDO LAS RIAS

(RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRADA EN SALUD)

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2020

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

ciudadanía DIGITAL

Servidor público digital competente en TIC.

SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

Identificado con Cédula de ciudadanía: 7183494

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2014 09:18:10.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Gobierno de COLOMBIA

MinTIC

vive digital Colombia

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ciudadanía DIGITAL | espd

SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

IDENTIFICADO CON C.C. 7183494

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2014 09:17:49.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

MinTIC | PROSPERIDAD PARA TODOS | vive digital Colombia | UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Politécnico COHAN
Ciencias de la Salud

Hace constar que:

JAVIER ENRIQUE MONROY BECERRA

cc 7183494

Asistió y participó en el Curso de Formación Continua

ENTENDIENDO LAS RIAS
(RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRADA EN SALUD)

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2020

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ANGELA DEL ROSARIO
APELLIDOS:	CALDERON MEJIA
FECHA DE NACIMIENTO:	Septiembre 10 de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO.	Barrancabermeja (Santander)
EDAD:	44 años
CEDULA DE CIUDADANIA:	63.456.647 de Barrancabermeja
ESTADO CIVIL:	CASADA
DIRECCION:	calle 53 No. 18 – 53 B. Uribe-Uribe
TELEFONO:	6021694
CELULAR:	312 304 0120
REGISTRO MÉDICO:	02115
REGISTRO "O.P.S" INSC.	188.2010

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

ESTUDIOS REALIZADOS:

UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD METROPOLITANA Barranquilla
TITULO OBTENIDO:	MEDICO CIRUJANO 1998
AÑO INTERNADO ROTATORIO:	HOSPITAL INTEGRADO SAN RAFAEL 1997
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO:	SECRETARIA DE SALUD DE BARRANCABERMEJA 1998
UNIVERSIDAD:	MANUELA BELTRAN
TITULO OBTENIDO:	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

CONGRESOS Y SIMPOSIOS

- Congreso de Educación Médica continuada para Médicos Generales en Honor al Doctor Jaime Caballero Corvacho, Septiembre 22-23 de 1995- Barranquilla.

- IX Congreso Bolivariano de Endocrinologla XXIV, reunión anual, agosto 3-7 de 1993 Barranquilla

- Curso de actualización en Medicina y cirugía, noviembre 13-14 de 1993 Barranquilla.

- II Curso de Radiología e Imaginología en pediatría, octubre 29 de 1993 (Universidad Metropolitana- Barranquilla).

- Curso de Orientación Diagnostica en urgencias, abril 22-23 de 1994, Barranquilla.

- III curso de actualización de dermatología, abril 9 de 1994, Universidad Metropolitana. Barranquilla.

- Simposio de recomendaciones de ILIB para el diagnostico y tratamiento de las dislipidemias en Latino América, mayo 25 de 1994. Barranquilla.

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

- I Simposio de actualización en patología cardio – cerebro –vascular. Mayo 23 de 1994. Barranquilla.
- II Curso Internacional de Actualización en factores de Riesgos cardiovascular. Mayo 1-5 de 1994. Barranquilla.
- IV curso de Cardiología. Octubre 21-22 de 1994. Barranquilla.
- XIX Congresos Colombia de Pediatría ¨ Gregorio Pinto Nuñez ¨ octubre 31- noviembre 4 de 1995, intensidad 45 horas- Barranquilla.
- Simposio Internacional de actuación de Haemophilus influenzas tipo S. Julio 28 de 1994. Barranquilla.
- XIII Congreso Colombiano de Medicina Interna- septiembre 24-28 de 1994.Barranquilla.
- Seminario – Taller ¨ Programa Pedagogía de la Tolerancia ¨ agosto 20-21 de 1996.Gobernación de Antioquía- Universidad de Antioquía.
- Taller teórico practico de malaria en el municipio de Yolombo Antioquía, agosto 17-19 d e1996
- Taller de B.L.S – A.C.L.S Certificado por la Sociedad Colombiana de Anesteciología. Junio 24-25- de 2006
- Taller de Arritmias – A.H.A. Junio 23 de 2006
- Especialización: Realizando estudios en Salud ocupacional

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

EXPERIENCIA LABORAL:

SOMYC IPS S.A.S
BARRANCABERMEJA
Medico en salud ocupacional
actualmente

CAJA DE CONPESANCION FAMILIAR
BARRANCABERMEJA "CAFABA"
MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL
ACTUALMENTE

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA
Medico de Urgencias, consulta externa y Cirugía
Año: Julio de 1999 - Febrero- 2010

E.S.E BARRANCABERMEJA
Médico de Urgencias y Consulta Externa
Años: 1999 – 2004

HOSPITAL SAN RAFAEL
Médico de Urgencias y Consulta Externa
Años: 1999 - 2003

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
"MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL"

REFERENCIA FAMILIAR:

JUAN CARLOS CALDERON
Médico Cirujano
Tel : 313 395 92 44

LUIS FDO. CALDERON
Administrador
Tel : 097-603 05 32

REFERENCIAS PERSONALES:

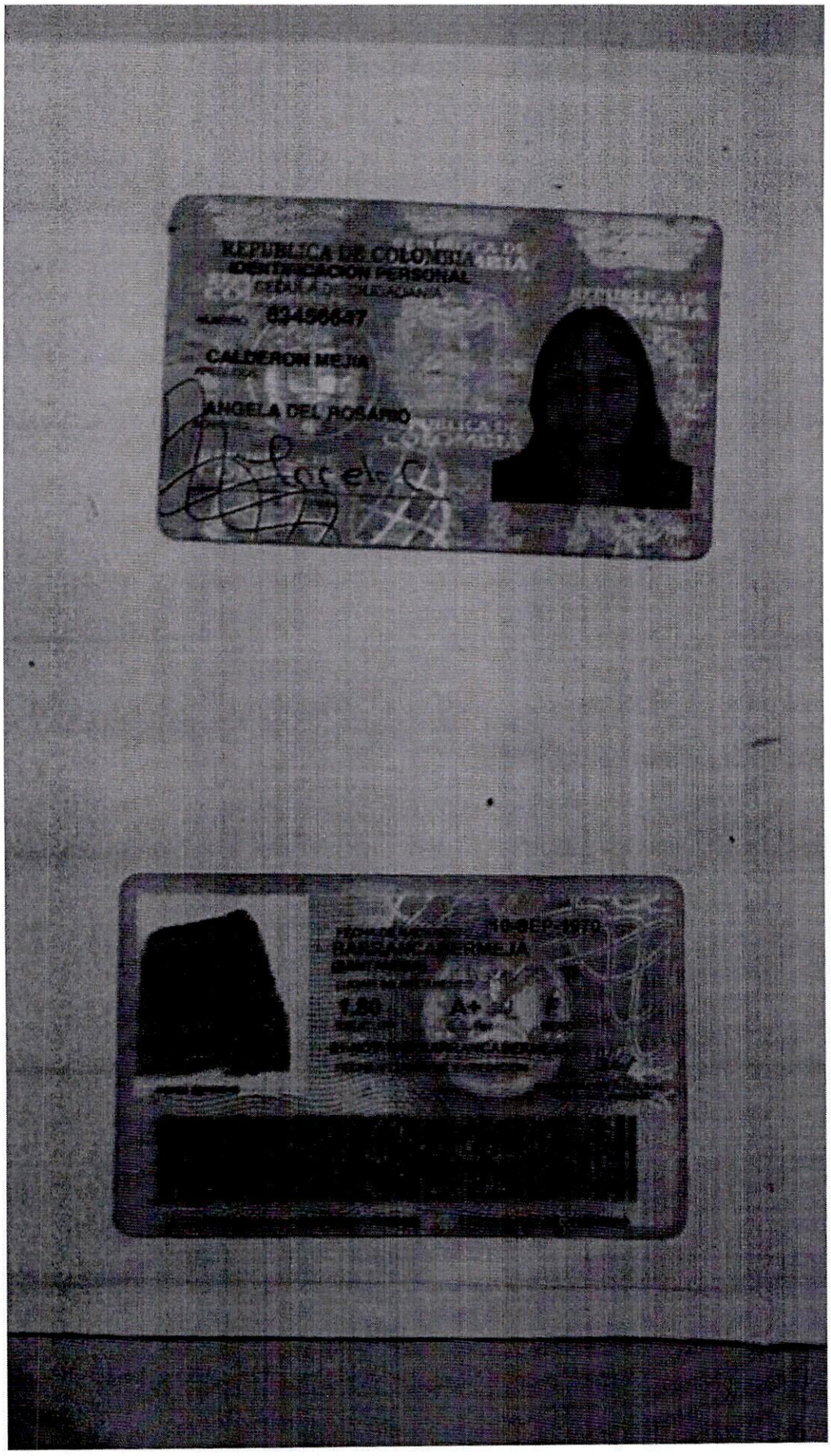
NIDIA VILLANUEVA
Pediatra
Celular 310 851 8498

YARA LORA MENDOZA
Ginecóloga
Celular 310 655 4367

Angela Calderón Mejía
Médico Especialista
Salud Ocupacional
Reg. 188-2016

Angela C.

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
Médico Especialista En Salud Ocupacional
C.C No 63.456.647 de Barrancabermeja


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
03456647
CALDERON MEJIA
ANGELA DEL ROSARIO

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

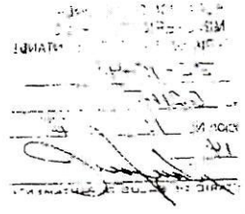
ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA

C.C.No. 63.456.647 de Barrancabermeja

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

M E D I C O Y C I R U J A N O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD



VICE RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 20 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO M- 0474

DIA 16 DEL MES Enero DEL AÑO 1998

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de MEDICINA
CODIGO: M-47-2704-98

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA
Otorgada a: C. C. No. 63.456.647 de Barrancabermeja -Sder.

En Barranquilla a los 16 dias del mes de enero de 19 98 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Décano de División, Directores de programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermeria, Psicologia, Odontologia, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Filosofía y Letras, Fonoaudiologia, Terapia Ocupacional y Optometría, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDAS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,

LE OTORGA EL TITULO DE:

MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLOS SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 16 *dias del mes de* enero *de 19* 98

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vice-Rector

FERNANDO VASQUEZ OJEDA
Director del Programa de
MEDICINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

RESOLUCION No. -09029 DE 1998

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 021 15

22 OCT. 1998

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
Notario Séptimo de Bucaramanga, hace constar
Que este folio es auténtico como copia del
Original que he tenido a la vista
22 NOV 2002
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994,y.

CONSIDERANDO

Que, ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 63.456.647 de BARRANCABERMEJA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como : MEDICO Y CIRUJANO

Título que le otorgó LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, el 16 DE ENERO DE 1998

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA desde el 26 DE MARZO DE 1998 hasta el 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 63.456.647, de BARRANCABERMEJA, para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO , en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 OCT. 1998

XON JACOME CASADIEGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
68 2115/ 1998

Firma Médico
Angela Calderon

Nombres y Apellidos
ANGELA DEL R. CALDERON MEJIA

C.C. o C.E.
C 63456647

De
BARRANCABERMEJA

Universidad
METROPOLITANA

Ciudad
BARRANQUILLA

Código D28113/68

Fecha de Expedición 22/03/00

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 24 LIBRO No. 2 FOLIO No. 518

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Angela del Rosario Calderón Mejía

C.C. No. **63456647 Barrancabermeja (Sder)**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **28** DIAS DEL MES **Agosto** DE **2009**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. P0518

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 03634 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63456647 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 3105 de 10 DE MARZO DEL 2010 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ANGELA DEL ROSARIO CALDERON MEJIA** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63456647 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 04 JUN 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Alejandro Lozano Uribe – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G– Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Teófilo Rincón M – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

impulsado por CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:03:01 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12456640**
Apellidos y Nombres: **SERRANO AVELLANEDA OSCAR JOSE**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 01:04:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12456640** y Nombre: **OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143821128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

PIB
12:59:11

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299402872

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12456640:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299403018

PIB
13:01:06

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL identificado(a) con NIT número 9001814906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 12:53:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12456640
Código de Verificación	12456640260714125348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 12:55:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001814906
Código de Verificación	900181490626071412551 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12456640 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 01:10 PM

Código Verificación: **Y4BDSTNULE**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDEMIENTO NACIONAL
NIT 900181490-6
Estados de Situacion financiera entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025
Elaborado Bajo Normas Locales

1 ACTIVO		
11 DISPONIBLE		15.845.200,00
13 DEUDORES		54.200.000,00
14 INVENTARIOS		99.000.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		169.045.200,00
15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		184.514.070,00
17 DIFERIDOS		6.550.000,00
18 OTROS ACTIVOS		-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		191.064.070,00
TOTAL ACTIVO		360.109.270,00
22 PROVEEDORES		-
23 CUENTAS POR PAGAR		32.159.000,00
24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS		-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		32.159.000,00
21 OBLIGACIONES FINANCIERAS		-
25 OBLIGACIONES LABORALES		-
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		32.159.000,00
3 PATRIMONIO		
31 FONDO SOCIAL		157.005.000,00

32 SUPERAVIT DE CAPITAL		**1.755.000,00**
36 RESULTADOS DEL EJERCICIO		**169.190.270,00**
TOTAL PATRIMONIO		**327.950.270,00**
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		**360.109.270,00**

Atentamente,

OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA
C.C 12.456.640 de San Alberto
Representante legal – FUNDESARROLLO
Nit: 901.489.984-1

WILLIAM PADILLA OZUNA
C.C N° 92537700 DE S/JO
CONTADOR PUBLICO
TP N° 197811-T

EMERSON ANTONIO VITOLA MORENO
C.C No. 1.102.866.846 de Cincelejo
TP No. 279.209-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
REVISOR FISCAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDEMIENTO NACIONAL
NIT 900.181.490-6

Estados de Resultado Integral entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025
Elaborado Bajo Normas Locales

4 INGRESOS	
41 OPERACIONALES	**681.110.000,00**
POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.069.910.000,00
OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS	1.069.910.000,00
DEVOLUCIONES EN VENTAS	(388.800.000,00)
6 COSTOS DE VENTAS	
61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	**408.666.000,00**
Total COSTOS	**408.666.000,00**
UTILIDAD BRUTA	**272.444.000,00**
5 GASTOS	
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	**99.985.110,00**
UTILIDAD OPERACIONAL	**172.458.890,00**
52 OPERACIONALES DE VENTAS	**2.587.500,00**
53 NO OPERACIONALES	**681.120,00**
DIVERSOS	585.500,00

INTERESES	95.620,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**169.190.270,00**

Atentamente,

OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA
C.C 12.456.640 de San Alberto
Representante legal – FUNDESARROLLO
NIT 900.181.490-6

WILLIAM PADILLA OZUNA
C.C N° 92537700 DE S/JO
CONTADOR PUBLICO
TP N° 197811-T

EMERSON ANTONIO VITOLA MORENO
C.C No. 1.102.866.846 de Cincelejo
TP No. 279.209-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
(REVISOR FISCAL)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 B 5 0 8 1 6 1 A 1 5 2 6 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMERSON ANTONIO VITOLA MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102866846 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 279209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.102.866.846

VITOLA MOLINA

APELLIDOS

EMERSON ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1995

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-JUN-2013 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00452070-M-1102866846-20130724 0034101811A 1 40330231

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



279209-T

EMERSON ANTONIO
VITOLA MOLINA
C.C. 1102866846
RES. INSCRIPCION 410 DEL 17/03/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301417 **316923**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

1102.866.846

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900181490	6	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CRA. 23 # 30-25 BARRIO ANTONIA SANTOS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3166002882	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	481192085	9507860709	E	2026/07/23	2026/07/15	BANCOLOMBIA	0	$666,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMON (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
1	CC	12456640	SERRANO OSCAR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900181490	6	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMON	CRA. 23 # 30-25 BARRIO ANTONIA SANTOS	BUCARAMANGA-SANTANDER	3166002882	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	481192085	9507860709	E	2026/07/23	2026/07/15	BANCOLOMBIA	0	$666,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,600	$0	$0	$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,600	$0	$0	$52,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				1	$666,100	$0	$0	$666,100

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO N identificado(a) con NITPJ 9001814906 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 168319168 desde el 30 de agosto de 2013 este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de julio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929741043

(415)7707212489984(8020) 000001492974104 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 4 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 51 12 02 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico		
oscarserranoavellaneda@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 1 6 9 4	3 1 8 8 3 6 9 5 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 0 7 1 0 1 7	8 1 3 0	2 0 0 7 1 0 1 7		9 0 0 8 4 7 6 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 6	4 2	5 2	5 5																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 09 : 13: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO AVELLANEDA OSCAR JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-07-2023 09:13:41AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929741043

(415)7707212489984(8020) 000001492974104 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 4 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 1 7 4	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 0 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929741043

(415)7707212489984(8020) 000001492974104 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 4 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 2 4 5 6 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	AVELLANEDA	OSCAR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929741043

(415)7707212489984(8020) 000001492974104 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 4 5 6 6 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	AVELLANEDA	OSCAR	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 0 6 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	ARANDA	ERICK	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929741043

(415)7707212489984(8020) 000001492974104 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 4 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 4 2 7 0		9 3 0 0 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AVILA	ALANDETE	CLAUDIA	MARTINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 1 0 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 18:55:14
Recibo No. S000741803, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWKYSdEQdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL
Nit : 900181490-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502174
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 12 02
Barrio : COLOMBIA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : oscarserranoavellaneda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166002882
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 30 28 BRR ANTONIA SANTOS
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : oscarserranoavellaneda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de octubre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2007, con el No. 7575 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 15 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024, con el No. 21403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de nombre de FUNDACION DE TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PACTO PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNIDADES FUNSOCIAL por FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL INPRENDIMIENTO NACIONAL FUNSOCIAl

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 21494 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

de Lucro, se decretó Cambio de nombre de FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL INPRENDIMIENTO NACIONAL FUNSOCIAL por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO NACIONAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Que por acta no. 5 De asamblea de asociados del 27 de junio de 2016 antes citada consta_: La fundacion tendra como objeto dirigir, organizar, formular politicas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir y promover con el desarrollo social, bienestar, trabajo, y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades mas necesitadas a nivel rural y urbano integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tecnologicos, institucionales, economicos, etc., Mediante programas de desarrollo integral entre los que se destacan los siguientes: A. Crear, establecer, ejecutar, celebrar contratos y convenios, manejar y ejecutar planes y programas de modelo en general que propendan al mejoramiento, economico, social, deportivo, la salud, ecologico y cultural de la comunidad. B. Fomentar la cultura, educacion, deportes, ecologia, desarrollo social, servicios basicos y salud a traves de actividades de capacitacion, promocion, difusion, desarrollo, asistencias y fomento, como medio para adquirir un desarrollo social, que conduzca al mejoramiento del nivel de vida individual y colectiva de las comunidades desplazadas. C. Contratar, organizar, proporcionar, promocionar y divulgar diversos programas tales como: Asesoria empresarial y capacitacion en el desarrollo de liderazgo y crecimiento humano a traves de seminarios, conferencias, asesorias presenciales, escritas o grabados en audio, videos, discos compactos. D. Propiciar el desarrollo de la ninez mediante la ejecucion y difusion de programas periodicos que combinen la asistencia con el desarrollo social, cultural, deportivo y salud en actividades que esta poblacion vulnerable como tal sea tratada con dignidad y respeto. F logistica logistica y promocion y desarrollo de eventos sociales artisticos culturales y actividades conexas. *Publicidad publicidad y actividades conexas * productos litograficos * difusion por medios audiovisuales* impresos, publicitarios. * Sistemas actividades, capacitaciones de ingenieria de sistemas e informatica y actividades conexas * suministro de reparacion y alquiler de computadores. * Salud contratacion, capacitacion y difusion en programas de prevencion de enfermedades de transmision sexual * capacitacion y difusion de programas a madres cabeza de familia * capacitacion y difusion en programas a comerciantes y asociaciones * capacitacion y difusion de programas de salud y actividades conexas * capacitacion en programas del plan de atencion basica *suministro medicos y hospitalarios * capacitacion en programas de prevencion de farmaco dependencia y alcoholismo. *Promocion de la salud mental. * Atencion integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. * Programa de educacion en nutricion integral. *Programa de promocion, prevencion y atencion integral a la salud fisica y mental del adulto mayor * generar y desarrollar programas de atencion integral en salud, en el ambito llevando respuesta a las iniciativas de sector, elevando las acciones de promocion y prevencion al desarrollo economico, social, cultural, ambiental de la poblacion * gestionar desarrollar brigadas de salud, programa de seguridad social para el sector informal de la economia y empresa en general * contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el area de salud y activadas conexas. *Medio ambiente y sector agricola reforestacion, preservacion, promocion y cuidado de cuencas hidrograficas y actividades conexas * llevar a cabo investigaciones y estudios de caracter cientifico de los recursos naturales, para promover y aprovechamiento comercial, social, cultural, y uso sostenible. * Investigar, promocionar y comercializar los productos derivados de especies botanicas, maderables, frutales de uso medicinal y ornamental. *Desarrollar programas de reforestacion con especies protectoras, maderables, frutales que beneficien el manteniendo de los ecosistemas, o propicien algun uso en control integral de plagas, ventas de insecticida, charlas tecnicas, con todo lo respecto al tema de saneamiento ambiental. Desarrollar proyectos de educacion ambiental y actividades culturales. * Disenar, celebrar y ejecutar programas que generen impactos ambientales. * Desarrollar programas de recuperacion ecologicas, deforestacion de zonas urbanas rurales promoviendo, fomentando y ejecutando con entidades publicas y privadas, campanas de educacion ambiental y todo lo relacionado con la defensa del ambiente *defensa del medio ambiente * desarrollo promocion y difusion de programas de sustitucion de cultivos ilicitos * desarrollo capacitacion y montaje de proyectos productivos * suministros de insumos agricolas y actividades conexas * suministro de productos para la ganaderia y proyectos turisticos y eco turisticos en el territorio nacional * participacion en equidad de

la comunidad ambientalista de colombia en las decisiones gubernamentales que puedan afectar el medio ambiente * desarrollar programas de turismo educativo ambiental y brindar apoyo a educadores ambientales locales en su labor comunitaria. * Elaborar planes de manejos para la descontaminacion, la proyeccion de la biodiversidad, el manejo del agua, y la seguridad ambientaria. * Capacitar en produccion organica alternativa en mejoramiento del medio ambiente. * Realizar gestion ambiental en los agros sistemas, orientados a la recuperacion de suelos y cuerpos de agua. * Realizar planes de manejo ambiental comunitario para el control y prevencion de la contaminacion. * Desarrollar programas de manejo integral de residuos solidos y tratamientos de aguas residuales en zonas urbanas y rurales. * Elaborar y ejecutar planes de manejo para la recuperacion y proteccion de los cuerpos de agua. * Implementar programas de reciclaje, recuperacion del espacio publico, rehabilitacion de habitas acuaticos de humedades y proteccion de especies en via de extincion. * Disenar y ejecutar proyectos agros ecologicos como estrategia ambiental de proyectos educativos institucionales. * Coordinar y elaborar planes de gestion, ambiental, de salud, de desarrollo y de ordenamiento territorial en los municipios que los soliciten * promover, desarrollar y aprobar la conservacion de la diversidad biologica y el desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a la perpetuacion de la vida y sus riveras expresiones y asi apoyar efectivamente el mejoramiento de las condiciones del ser humano en colombia * desarrollar programas especiales contra el desempleo en las areas de desarrollo turistico, fomento y fortalecimiento de las actividades productivas, desarrollo agropecuario y agroindustrial; desarrollo y fortalecimiento del sector social solidario. * Desarrollar proyectos de empleo publico masivo y de choque tales como tratamientos de residuos solidos, re parche de via, arreglo de escuelas, limpieza de alcantarillado, mantenimiento de zonas verde, limpieza de cienagas, reforestacion, promotores, ambientales, aseo y/o ornato, mantenimiento de espejos de aguas entre otros, focalizando a coordinar y liderar actividades de produccion, comercializacion, acopio y agroindustrias, que permitan el encadenamiento de los sectores productivos creando las bases para el establecimiento de la agroindustria local y regional. * Desarrollar acciones que mejoren la calidad ambiental del recurso hidrico y que contribuyan a la recuperacion, proteccion y conversacion de los cuerpos de agua. * Promover proyectos tendientes a la recuperacion del campo a traves de produccion, asociativa, campesina, agropecuaria y pesquera. * Recibir la concesion y administracion de terrenos, areas, parques, vias, etc., Ubicados en zonas urbanas o rurales * contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, obras publicas y de vias, y todo lo relacionado con la ecologia y el mejoramiento ambiental. * Titulacion de predios y vivienda asesorias en derecho notarial y registro *logistica, montaje, suministro, contratacion y fomento en viviendo de interes social. *Suministros suministro de repuestos para todo tipo de maquinaria *suministro de combustible * realizar todo tipo de actividad de indole comercial y de produccion, comercializacion, suministro, mantenimiento de bienes y servicios asistentes en el mercado cuyo desarrollo y prestacion no estan prohibidos y limitados para este tipo de funcion que por estatuto se constituye *suministro de prendas de vestir para dama caballeros y ninos * representaciones, suministros de oficina * suministro de automotores* suministro de articulos electricos * suministro de viveres. *Sector educacion kits escolares * capacitacion y difusion a educadores *dotacion escolar * infraestructura escolar * asesorias profesionales, aplicacion de pruebas tipo icfes - Psicotecnicas, orientacion profesional, desarrollo e programas tipo icfes * contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados educacion. Prestara apoyo y servicios por medio de convenios institucionales o contratos con entidades publicas o privadas en temas de interes general y de mucho impacto social, brindar atencion integral a la primera infancia, ninez, adolescencia, juventud, adulto mayor, familias y comunidades en condicion de vulnerabilidad, desigualdad social, pobreza extrema, personas en condicion de discapacidad y victimas de cualquier hecho victimizante y/o posconflicto y demas poblacion colombiana. De manera que se garantice el cumplimiento efectivo de sus derechos, la inclusion, espacios de participacion ciudadana y el desarrollo integral de los mismos, con enfoque diferencial, etnico, multicultural y participativo, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo social de la poblacion colombiana. *Cultura promover el desarrollo cultural e intelectual de la comunidad, con recursos propios o mediante convenios con otras instituciones publicas o funciones, manteniendo y ampliacion del patrimonio cultural * programas de formacion artistica y cultural * programas de gestores culturales * programas de fortalecimiento institucional interinstucional * organizar, promover programas academicos y culturales *, arqueologico, historico, artistico y literario de los bienes culturales de los municipios colombia * promover el estimulo y la proyeccion de manifestaciones artisticas. *Sector social contratar con entidades gubernamentales nacionales e internacionales para ejecutar todo tipo de programas, contratos y obras a fines al desarrollo social, educativo, deportivo, cultural, ecologico * promover una * colaborar de manera directa con los entes gubernamentales y privados encargados del desarrollo

social de la comunidad * crear y promover espacios democraticos y participativos en las comunidades para obtener el bienestar socioeconomico de la poblacion, preservando y enriqueciendo su patrimonio cultural y natural bajo los receptores del desarrollo sostenible. * Formular y ejecutar proyectos de infraestructura, electricos, salud, agropecuarios y suministros varios que tengan como fin contribuir a mejorar la calidad de vida comunal, * asesorar a los organismos oficiales y privados para participar en la gestion, elaboracion, investigacion y ejecucion de planes, programas y proyectos de tipo social biologico, y ambiental especialmente. * Ejecutar, temas de programacion, prevencion de las areas de saneamiento basico, medico, ambiente, salud publica control de vectores alimentos y salud ocupacional. *Educacion, trabajo social y comunitario, comunidades marginas y problemas sociales. * Apoyar, acompanar, asesorar y capacitar en los proyectos sustentables, juveniles en diversas modalidades (tecnologia, creacion de empresas productivas, industriales, agropecuaria, agroindustriales). *Desarrollar programas y proyectos orientados a la comunidad en general en situaciones de pobreza, desplazamiento, perdida de identidad, trabajo infantil y necesidades basicas insatisfechas y en general a todas aquellas victimas de la descomposicion social, incluyendo a las mujeres cabezas de hogar, a personas de la tercera edad a los discapacitados y a los indigentes * canalizar recursos para la elaboracion de proyectos en los municipios y demas comunidades. *Asesorar los entes municipales, las entidades publicas y privadas en orden de desarrollo a partir de estudio y proyectos. * Realizar talleres y/o seminario sobre motivacion autoestima sexualidad y genero, clima organizacional y liderazgo comunitario, calidad total, elaborar material didactico e informativo sobre psicologia, sexualidad, efectividad y todo lo que tiene que ver con el desarrollo integral del ser humano. Por acta No. 11 del día 15 de Abril de 2024 de la asamblea general de asociados, inscrita el 29 de mayo de 2024 , Se le agregara al objeto de la fundación en el sector social, programa de atención integral para los niños y niñas adolescentes y su grupo familiar.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El representante legal de la fundación es el director.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director: A. Realizar las operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de los objetivos de la fundación, en forma ilimitada. B. Ordenar los gastos y pagos, firmar los cheques y cuentas de ahorros o corrientes y títulos valores de la fundación de manera ilimitada. C. Cobrar cheques, títulos valores y obligaciones de manera ilimitada. D. Ser ejecutor de las decisiones que adopte la asamblea general. E. Convocar a la asamblea cuando lo ordenen los estatutos y en las circunstancias en forma extraordinaria. F. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir los apoderados cuando haya lugar. F. Presentar informes a la asamblea, o a la junta cuando sean necesarios. G. Representar a la fundación ante los organismos como la cámara de comercio, dian, y demás entes a que haya lugar representar, tramitar y tomar decisiones. H. El director podrá ser también el presidente de la junta directiva si es decisión de la junta y realizara las dos funciones como lo estipula los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021 con el No. 19190 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECTOR	OSCAR JOSE SERRANO AVELLANEDA	C.C. No. 12.456.640

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 21495 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ARMANDO SERRANO ARANDA	C.C. No. 1.098.735.912
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR JAVIER SERRANO ARANDA	C.C. No. 1.098.671.281
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta del 14 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 22336 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EMERSON ANTONIO VITOLA MOLINA	C.C. No. 1.102.866.846	279209 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 27 de junio de 2016 de la Asamblea De Asociados	13879 del 30 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 15 de abril de 2024 de la Asamblea De Asociados	21403 del 29 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados	21494 del 08 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) FO. del 17 de julio de 2024 de la El Representante Legal	21514 del 19 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 18:55:15
Recibo No. S000741803, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWKYSdEQdK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: R9311
Otras actividades Código CIIU: N8219 G4769

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.238.970,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****